



RESOLUCIÓN O. N.º 23

ANT.: Resolución O. N° 69, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rio Ibáñez.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Rio Ibáñez.

COYHAIQUE, 09 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 69, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rio Ibáñez, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de alcaldes, concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE RIO IBAÑEZ ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de Rio Ibáñez
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 10
Cantidad de candidatos: 46
Gobernadores Regionales: 3
Convencionales Constituyentes: 26
Constituyentes Indígenas: 01
Alcaldes: 2
Concejales: 14

Espacio público N°01 AVENIDA ANTONIO RONCHI

Tipo espacio: Alcalde y concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramo que va desde Calle Carlos Soza con calle Luis Pasteur.

Tramo 1 alcaldes 24 Mts. Desde el punto de inicio hacia calle Aníbal contreras

Tramo 2 Concejales Inicio 24 Mts. Desde punto de inicio hacia calle Aníbal contreras hasta 56 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	2

Espacio público N°2 ESPACIO PUBLICO PLAZOLETA JOSE MIGUEL CARRERA

Tipo espacio: Gobernadores y Constituyentes.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos: contorno plaza calle Arturo Prat, Carlos Soza, Luis Pasteur y pasaje José miguel carrera

Tramo 1 Gobernadores 42 Mt: Desde punto de inicio hacia calle Luis Pasteur

Tramo 2 Convencionales Constituyentes 42 Mt desde punto de inicio hacia calle Luis Pasteur hasta 210Mt.

Tramo 3 Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche desde el punto de inicio 210 Mt. Hacia calle Luis Pasteur hasta 28 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	14
Convencionales Constituyentes	4
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	14



Espacio público N°3 ESPACIO PUBLICO PLAZA DE ARMAS BAHIA MURTA

Tipo espacio: Alcalde y concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramo que va desde Calle España con 21 de mayo.

Tramo 1 Alcaldes 106 Mt. Desde el punto de inicio hacia calle 18 de septiembre

Tramo 2 Concejales Inicio 106 Mt. Desde punto de inicio hacia calle 21 de mayo hasta 246 Mt. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	9

Espacio público N°4 ESPACIO PUBLICO PLAZA RIO TRANQUILO

Tipo espacio: Gore y constituyentes.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos: contorno de la plaza inicio calle Gabriela Flores Esq. Exploradores hacia calle Pedro Lagos

Tramo 1 Gobernadores 55 Mts: Desde punto de inicio hacia calle exploradores

Tramo 2 Convencionales Constituyentes desde punto de inicio hacia calle exploradores hasta 276 Mts.

Tramo 3 Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche desde el punto de inicio 276 Mts. Hacia calle exploradores hasta 37 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	15
Convencionales Constituyentes	5
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	15

Espacio público N°5 ESPACIO PUBLICO AREA VERDE CONTIGUA AVDA. BERNARDO OHIGGINS, CERRO CASTILLO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramo que va desde calle los antiguos hacia Ramon Freire.

Tramo 1 Alcaldes 24 Mts. Desde el punto de inicio hacia calle Ramon Freire

Tramo 2 Concejales Inicio Desde 24 Mts. punto de inicio hacia calle Ramon Freire hasta 56 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	2



Espacio público N°6 ESPACIO PUBLICO AREA VERDE CONTIGUA AVDA. BERNARDO OHIGGINS, CERRO CASTILLO

Tipo espacio: Gobernadores, Constituyentes.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos: inicio calle desde Eulogio Sánchez al Sur

Tramo 1 Gobernadores 12 Mts: Desde punto de inicio hacia el sur Tramo 2 convencionales Constituyentes desde punto de inicio hacia el sur hasta 60 Mts.

Tramo 3 Convencionales Constituyentes - Pueblo Mapuche desde el punto de inicio 60 Mts. Hacia el sur hasta 8 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°7 ESPACIO PUBLICO PARQUE COSTANERA PUERTO IBAÑEZ

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramo Avda. General Carrera Con Avda. Padre Antonio Ronchi. Tramo 1 alcaldes 65 Mts. Desde el punto de inicio hacia calle Luis Bolados Tramo 2 Concejales Inicio Desde 65 Mts. punto de inicio hacia calle Luis Bolados hasta 151 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	5

Espacio público N°8 ESPACIO PUBLICO AREA VERDE CONTIGUA A GIMNASIO MUNICIPAL

Tipo espacio: Gobernadores, Constituyentes.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos: inicio calle los pioneros hasta calle Aníbal Pinto

Tramo 1 Gobernadores 12 Mts: Desde punto de inicio hacia calle Aníbal pinto

Tramo 2 convencionales Constituyentes desde punto de inicio 12 Mts. hacia calle Aníbal Pinto hasta 60 Mts.

Tramo 3 Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche desde el punto de inicio 60 Mts. Hacia calle Aníbal Pinto hasta 8 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	4



Espacio público N°9 ESPACIO PUBLICO AREA VERDE CONTIGUA A QUINCHO COMUNITARIO, BAHIA MURTA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramo desde calle Colombia al sur cerco aeródromo.

Tramo 1 alcaldes 5 Mts. Desde el punto de inicio hacia calle Perú

Tramo 2 Concejales Inicio Desde 5 Mts. punto de inicio hacia calle Perú hasta 11 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1

Espacio público N°10 ESPACIO PUBLICO ACCESO A RIO TRANQUILO

Tipo espacio: Gobernadores, Constituyentes.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos: inicio Ruta 7 desde villa cerro castillo a rio tranquilo

Tramo 1 Gobernadores 6 Mts: Desde punto de inicio hacia rio tranquilo

Tramo 2 convencionales Constituyentes desde punto de inicio 6 Mts. hacia rio tranquilo hasta 90 Mts.

Tramo 3 Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche desde el punto de inicio 90 Mts. Hacia rio tranquilo hasta 12 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	6



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



Nestor Sepulveda
NESTOR SEPULVEDA HERMOSILLA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Río Ibáñez
- Oficina de Partes